



Municipalidad Distrital de Vegueta

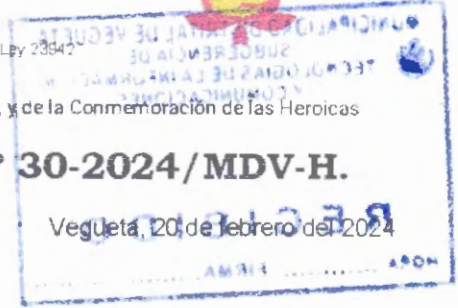
PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Fundado el 18 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N° 737
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23842
Calle Tarapacá N° 101 - Vegueta
Teléfono: (01) 237-7002

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 30-2024/MDV-H.

Vegueta, 20 de febrero del 2024



VISTOS:

La Carta S/N de fecha 19 de febrero del 2024, con fecha de recepción 20 de febrero del 2024, y:

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194º por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDV se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Vegueta; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que de conformidad a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución de alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Carta S/N de fecha 19 de febrero del 2024, con fecha de recepción 20 de febrero del 2024, la C.P.C Helen Catia Ybañez Guardales, remite su renuncia irrevocable al cargo de Subgerenta de Tesorería perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad edil.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia de la C.P.C Helen Catia Ybañez Guardales, al puesto de Subgerente de Tesorería perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, considerando como su último día de labores el 20 de febrero del 2024, conforme a las consideraciones del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO
Disponer que la C.P.C Helen Catia Ybañez Guardales, realice su entrega de cargo, en conformidad al procedimiento establecido en los marcos normativos vigentes en la entidad sobre la entrega y recepción de cargo de funcionarios y servidores

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR una copia del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones que correspondan con sus áreas subordinadas conforme a sus funciones y/o acciones prescritas en los instrumentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
Ing. MARCO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL

